

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer"



Dirección de Asuntos Jurídicos.
Normatividad y Suscripción de
Convenios.
4C.4C.1./Circular-005/2019
Declaración de situación
patrimonial de modificación 2019

Oaxaca de Juárez, Oax., a 12 de abril de 2019.

**C.C. SUBDIRECTORES GENERALES, COORDINADORES
GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
P R E S E N T E.**

En atención a la **Circular N° SCTG/SRAA/DRASP/002/2019** de fecha 01 de abril del año en curso y recibido en esta Dirección de Asuntos Jurídicos el 10 de abril del presente año, suscrito por el Lic. Marco Antonio Estrada Aguilar, Director de Responsabilidades Administrativas y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca; en el cual hace de conocimiento:

"Que la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental es competente para recibir las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos del Poder Ejecutivo, contemplado en el artículo 30 primer párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, vigente a partir del 04 de octubre del año 2017; para tal efecto informa que toda vez que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, emitió un pronunciamiento para aplazar la implementación de los formatos para la presentación de declaraciones patrimoniales y de intereses para los servidores públicos que no estaban obligados a declarar antes de la entrada en vigor de dicha ley, **la obligación de presentar la declaración patrimonial de modificación (anual) durante el presente ejercicio, aplica solo a los servidores públicos que ya tenían la obligación de presentar declaraciones de situación patrimonial y que se enlistan a continuación:**

- I. Servidores Públicos del Poder Ejecutivo desde: nivel Jefe de Departamento hasta Gobernador del Estado;
- II. Aquellos que recauden, administren, reciban, manejen, apliquen o ejerzan recursos públicos económicos, materiales o humanos, de cualquier naturaleza u origen, sea cual fuere el carácter de su nombramiento, designación o contratación;
- III. Aquellos que resguarden o custodien documentación justificativa y comprobatoria e información clasificada por la Ley como reservada o confidencial con motivo de sus funciones o facultades, sea cual fuere el carácter de su nombramiento, designación o contratación.

Al igual nos informan que la **presentación de declaraciones anuales de situación patrimonial y de interés es durante el mes de mayo** y debe realizarse a través del sistema de declaraciones patrimoniales "**e-Oaxaca Declara**", al cual puede accederse mediante el siguiente link: <http://dp.contraloria.oaxaca.gob.mx:8081/e-declaraoaxaca/index.html>, para tal efecto es necesario que los servidores públicos obligados cuenten con su clave de acceso y tabla de posiciones personal, debiendo precisar que en caso de extravío de dicha claves, es posible

xuuqob.ejexeo-pnles.mmm

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer"

recuperarlas a través del correo electrónico registrado en el sistema, accediendo a través del siguiente link: http://dp.contraloria.oaxaca.gob.mx:8081/e-declaraoaxaca/recordar/recordar_pass.htm

En caso de no contar con correo electrónico registrado en el sistema o que el que haya registrado ya no funcione, el servidor público interesado deberá promover ante la Unidad de Transparencia de la Contraloría, el registro de su correo electrónico, enviando la solicitud al siguiente correo electrónico: uenlace.contraloria@oaxaca.gob.mx anexando el escaneo de una identificación oficial vigente con CURP (credencial de elector, licencia de conducir, pasaporte, cédula profesional, cartilla militar), aclara la circular que el tiempo de respuesta está sujeto a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, se sugiere realizar el trámite correspondiente para la recuperación de su clave de acceso y su tabla de posiciones en caso de no tenerlas.

El sistema de declaraciones patrimoniales "e-Oaxaca Declara" está disponible las **24 horas del día** pudiéndose acceder desde cualquier equipo de cómputo con conexión a internet y que tenga instalado el navegador Google Chrome actualizado; el plazo para la presentación de declaraciones anuales es a partir de las 00:00 horas del 01 de mayo del año en curso, teniendo como fecha límite para la presentación en tiempo de dichas declaraciones las 23:59 p.m. del día 31 de mayo, ya que si se envía después se considerara extemporáneo y por lo tanto susceptible de sancionarse.

De lo antes expuesto, se emite la presente Circular, con la finalidad de informar a los servidores públicos obligados de este Organismo, todo lo relacionado a la Declaración de situación patrimonial de modificación 2019; así mismo anexo copia simple de la Circular en mención para mayor información en caso de encontrarse en alguna de las hipótesis mencionadas en dicho documento y de esta forma prevenir posibles sanciones.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. ELENA ELIZABETH DE LA ROSA REVILLA.
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.


Gobierno del Estado
SALUD
Secretaría de Salud
Dirección de
Asuntos Jurídicos

C.f.p.- MTRO. DONATO A. CASAS ESCAMILLA.- Secretario de Salud y Director General de los S.S.O.- Para su superior conocimiento.
C.f.p.- ING. VLADIMIR SANTOS PINEDA.- Encargado de la Unidad de Servicios al personal de los S.S.O.- Para su atención y publicación en el portal de INTRANET, apartado de Circulares.
C.f.p.- Expediente.
C.f.p.- Minutario.

Revisó: Lic. Ofelia Martínez Lavariega.
Elaboró: Lic. Neidy Janet Juárez Valdés.

www.oaxaca.gob.mx